

Santa Fe, 26 de mayo de 2014

**VISTO** el Expte. CD N° 073/14, caratulado: **Solicitud de beca de posgrado - Ing. Roberto Pablo DA GRACA**, iniciado por el Departamento Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD N° 668/10 el Consejo Directivo autorizó el financiamiento, con fondos de la Fundación Facultad Regional Santa Fe, de becas para el pago de aranceles de las carreras de posgrado que se dictan en esta Facultad Regional, para ser otorgadas a docentes de carreras de grado de esta Unidad Académica.

Que dicha Resolución en su Anexo I, inc.3, establece la distribución de una beca por Departamento cada dos años.

Que se ha efectuado por parte de la Secretaría Académica, la respectiva convocatoria a becas de posgrado para el presente año.

Que desde el Departamento Ingeniería Civil se ha propuesto la designación del Ing. Roberto Pablo Da Graca, como becario para realizar la carrera de posgrado Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.

Que la mencionada propuesta cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería Civil.

Que habiendo analizado esta presentación, en base a los términos de la resolución citada precedentemente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar una beca de capacitación para docentes de las carreras de grado de la Facultad Regional Santa Fe, al docente **Ing. Roberto Pablo DA GRACA**, DNI N° 21.830.932, Leg. UTN N° 33911.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la beca mencionada en el artículo precedente será asignada para realizar estudios de posgrado en la Carrera **Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción**.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCION N° 272**

FRSF
DACDI
RHR
EJD

  
 Ing. EDUARDO DONNET  
 DECANO  
  
 Ing. RAÚL REGALINI  
 Secretario de Planeamiento y Gestión

